

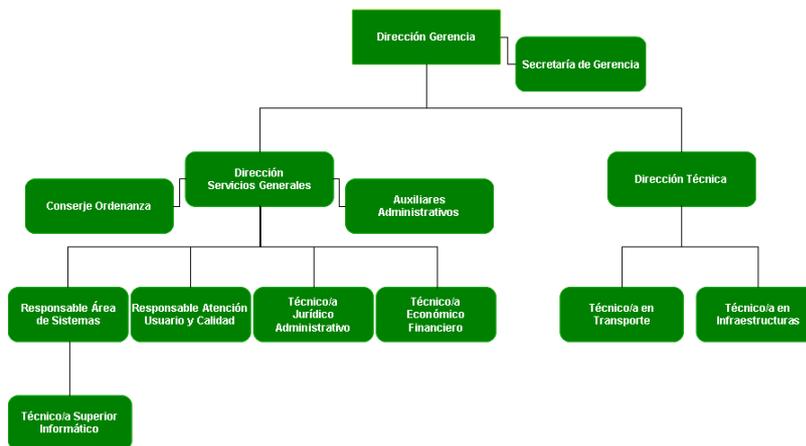
**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA.**

**N.º de Expediente:** CONTR\_2025\_280262  
**Órgano de Contratación:** Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (CTMAM).  
**Objeto del Contrato:** Contrato de suministro de material informático para el CTMAM.  
**TIPO CONTRACTUAL:** Suministro.  
**CPV:** 30200000-1- Equipo y material informático  
 30213000-5 Ordenadores personales  
 30213100-6 Ordenadores portátiles  
 30231000-7 Pantallas de ordenador y consolas  
 30231310-3 Monitores de pantalla plana  
 30237460-1 Teclados de ordenador  
 30237410-6 Ratón de ordenador  
**Procedimiento de Adjudicación:** Menor abierto con licitación electrónica  
**Valor Estimado del Contrato:** 10.110,00 €  
**Duración del Contrato:** 20 días naturales desde la notificación de la orden de encargo de la orden de encargo al contratista.

**1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.**

El objeto del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (CTMAM) es articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte en su ámbito territorial.

Para la consecución de tal objetivo, el CTMAM cuenta con un equipo humano formado por catorce personas cuyo trabajo se organiza según el siguiente organigrama:



FATIMA MARIA CONTRERAS PEREZ		02/04/2025 08:47:25	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw35oC5kSf633ir497iD28AL6rF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Este personal necesita de equipamiento informático para realizar su trabajo, entre el que se encuentran ordenadores personales, pantallas, teclados, ratones, etc.

El CTMAM necesita la renovación de ocho ordenadores personales y tres ordenadores portátiles que, por su antigüedad (más de ocho años), están dando problemas de rendimiento y no son compatibles con Windows 11, sistema operativo que sustituye al actual Windows 10, el cual dejará de disponer de mantenimiento por parte de Microsoft en octubre de este año, con el consiguiente riesgo de seguridad que conllevaría seguir utilizándolo a partir de esa fecha. También se desea adquirir seis monitores para utilizar con estos nuevos equipos.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Contrato de suministro de material informático para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

## 3. PRESTACIONES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá suministrar el siguiente equipamiento, cumpliendo como mínimo con los requisitos establecidos:

- **Ordenadores personales de sobremesa:**
  - Número de unidades: 8
  - Procesador 64 bits: Intel Core i5 13ª generación o AMD Ryzen 5 Serie 5000 (Zen 3)
    - 6 núcleos
    - Frecuencia base de 2.5 GHz
    - Caché de 16 MB
  - Memoria RAM:
    - 16 GB DDR4
    - Velocidad de 3200 MHz
    - Ampliable hasta 64 GB
  - Almacenamiento:
    - SSD NVMe M.2 de 512 GB
    - Velocidad de lectura/escritura superior a 3500/2500 MB/s
  - Tarjeta Gráfica:
    - Gráficos integrados Intel UHD Graphics 730 o AMD Radeon Graphics
    - Soporte para múltiples monitores (mínimo dos monitores FHD).
  - Conectividad:
    - Gigabit LAN

FATIMA MARIA CONTRERAS PEREZ		02/04/2025 08:47:25	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw35oC5kSf633ir497iD28AL6rF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Puertos:
      - 4x USB 3.2
      - 2x USB 2.0
      - 1x HDMI
      - 1x DisplayPort o segundo HDMI
      - Entrada de audio/micrófono
    - Formato compacto. Tamaño máximo de 35x15x30 cm ó volumen máximo de 15 litros.
    - Sistema Operativo preinstalado: Microsoft Windows 11 Pro 64Bits.
    - Deben disponer de periodo de garantía de, al menos, 3 años.
    - El importe unitario de cada equipo (sin incluir el Sistema Operativo) no deberá exceder de 600€ (IVA no incluido).
  - **Ordenadores portátiles:**
    - Número de unidades: 3
    - Procesador 64 bits: Intel Core i5 13ª generación o AMD Ryzen 5 Serie 5000 (Zen 3)
      - 6 núcleos
      - Frecuencia base de 2.5 GHz
      - Caché de 12 MB
    - Memoria RAM:
      - 16 GB DDR4
      - Velocidad de 3200 MHz
    - Almacenamiento:
      - SSD NVMe M.2 de 512 GB
      - Velocidad de lectura/escritura superior a 3500/2500 MB/s
    - Pantalla:
      - 15.6 pulgadas
      - Resolución Full HD (1920x1080)
      - Panel IPS
      - Tasa de refresco de 60 Hz
    - Gráficos:
      - Gráficos integrados Intel Iris Xe o AMD Radeon Graphics
    - Batería:
      - Duración mínima de 6 horas

FATIMA MARIA CONTRERAS PEREZ		02/04/2025 08:47:25	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw35oC5kSf633ir497iD28AL6rF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Carga rápida
- Conectividad:
  - Gb LAN
  - Wifi 6E
  - Bluetooth 5.2
  - Puertos:
    - 2x Type-A USB3.2 Gen1
    - 1x Type-C (USB3.2 Gen2 / DisplayPort™/ Power Delivery 3.0)
    - 1x HDMI
    - 1x RJ45
    - Conexión para auriculares con micrófono (unificado).
- Teclado QWERTY con juego de caracteres castellano completo, bloque numérico y retroiluminación.
- Cámara: HD type (30fps@720p)
- Micrófono y altavoces integrados.
- Sistema Operativo preinstalado: Microsoft Windows 11 Pro 64Bits.
- Peso no superior a 1.8 kg.
- Deben disponer de periodo de garantía de, al menos, 3 años.
- El importe unitario de cada equipo (sin incluir el Sistema Operativo) no deberá exceder de 700€ (IVA no incluido).
- **Monitores:**
  - Número de unidades: 6
  - Tamaño: 27 pulgadas
  - Resolución:
    - 1920 x 1080 píxeles (FHD)
    - Relación de aspecto 16:9
  - Tecnología de Panel:
    - IPS
    - Anti-reflejo
  - Tasa de Refresco:
    - 75 Hz
    - Tecnología FreeSync
  - Brillo y Contraste:

FATIMA MARIA CONTRERAS PEREZ		02/04/2025 08:47:25	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw35oC5kSf633ir497iD28AL6rF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Brillo: 250 nits
  - Relación de contraste: 1000:1
- Conectividad:
  - 1x HDMI 1.4
  - 1x DisplayPort 1.2
  - Salida de audio
- Ergonomía:
  - Ajuste de altura
  - Inclinación y rotación
- Certificados de sostenibilidad: ENERGY STAR, TCO.
- Se incluirá cable de alimentación y al menos un cable de entrada HDMI de, al menos, 1.8mts.
- Peana o dispositivo similar o equivalente incluido. El soporte debe permitir al usuario una fácil variación de altura de un recorrido de, al menos, 10 centímetros y ángulo de inclinación vertical.
- Deben disponer de periodo de garantía de, al menos, 3 años.
- El importe unitario de cada equipo (sin incluir cables ni complementos) no deberá exceder de 165€ (IVA no incluido).
- **Teclados:**
  - Número de unidades: 8
  - Teclado QWERTY con juego de caracteres castellano completo y bloque numérico.
  - Perfil bajo.
  - Conectividad: cable USB (longitud de cable de mínimo 1,5m).
- **Ratones:**
  - Número de unidades: 8
  - Tipo: Ratón óptico o láser
  - Resolución: 1600 DPI
  - Botones: 3 botones y rueda de desplazamiento.
  - Conectividad: cable USB (longitud de cable de mínimo 1,5m).

Los equipos deberán ser nuevos (no reacondicionados) y de marcas reconocidas (como Dell, HP, Lenovo, Asus, etc. para ordenadores y BenQ, LG, Samsung, etc. para los monitores). No se aceptarán equipos clónicos ni de marcas blancas.

Los equipos ofertados deberán ser compatibles entre sí y homogéneos, es decir, los equipos de cada una de estas categorías deberán ser de la misma marca, modelo y características técnicas. Todos los equipos deberán incluir el cableado y demás complementos necesarios para su correcto funcionamiento.

FATIMA MARIA CONTRERAS PEREZ		02/04/2025 08:47:25	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw35oC5kSf633ir497iD28AL6rF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**4.- CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Los licitadores deberán presentar en su oferta una descripción detallada de cada uno de los modelos de los equipos ofertados.

En la Memoria Justificativa queda especificado el Presupuesto Base de Licitación. Las ofertas de los licitadores no podrán superar este importe, quedando excluidas de la licitación aquellas que lo superen.

Asimismo quedarán excluidas aquellas ofertas que sólo presenten oferta parcial, no ofertando por alguno de los elementos detallados en el apartado 3.

El contrato se adjudicará a aquella oferta que, dentro de los límites del Presupuesto Base de Licitación, sea técnicamente superior a las demás, partiendo de un máximo de puntuación total de 100 puntos y siguiendo los criterios descritos a continuación:

- Ordenadores personales de sobremesa (máximo 45 puntos):
  - Mejoras en el procesador (máximo 20 puntos): Valoración según fórmula de puntuación proporcional descrita más adelante. Se considerará mejor oferta aquella que proporcione un procesador con mayor puntuación (CPU Mark) en el benchmark PassMark CPU Mark ([www.cpubenchmark.net](http://www.cpubenchmark.net)).
  - Incremento de capacidad de memoria RAM: 5 puntos adicionales por aumentar la capacidad a 32Gb de memoria RAM.
  - Incremento de capacidad de almacenamiento: 10 puntos adicionales por aumentar la capacidad de almacenamiento a 1Tb.
  - Reducción del tamaño del equipo (máximo 10 puntos): Valoración según fórmula de puntuación proporcional inversa descrita más adelante. Se considerará mejor oferta aquella que proporcione un equipo con un tamaño menor (usando como referencia el volumen en litros).
- Ordenadores portátiles (máximo 30 puntos):
  - Mejoras en el procesador (máximo 15 puntos): Valoración según fórmula de puntuación proporcional descrita más adelante. Se considerará mejor oferta aquella que proporcione un procesador con mayor puntuación (CPU Mark) en el benchmark PassMark CPU Mark ([www.cpubenchmark.net](http://www.cpubenchmark.net)).
  - Incremento de capacidad de almacenamiento: 10 puntos adicionales por aumentar la capacidad de almacenamiento a 1Tb.
  - Reducción del tamaño del equipo (máximo 5 puntos): Valoración según fórmula de puntuación proporcional inversa descrita más adelante. Se considerará mejor oferta aquella que proporcione un equipo con un peso menor.
- Monitores (máximo 5 puntos):
  - Incremento en la resolución a 2560 x 1440 (QHD): 5 puntos.

FATIMA MARIA CONTRERAS PEREZ		02/04/2025 08:47:25	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw35oC5kSf633ir497iD28AL6rF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Garantía (máximo 20 puntos):
  - Solo se valorará la ampliación de la garantía de los ordenadores de sobremesa y portátiles.
  - Ampliación de la garantía de los ordenadores de sobremesa y portátiles a 4 años: 10 puntos.
  - Ampliación de la garantía de los ordenadores de sobremesa y portátiles a 5 años: 20 puntos.

La Fórmula de Valoración Técnica Proporcional a utilizar será:

$$P = P_{\max} * (O / O_m)$$

donde:

P = Puntuación técnica del criterio.

P<sub>max</sub> = Puntuación máxima del criterio.

O<sub>m</sub> = Oferta con mayor valor.

O = Oferta que se está valorando.

La Fórmula de Valoración Técnica Proporcional Inversa a utilizar será:

$$P = P_{\max} * (O_m / O)$$

donde:

P = Puntuación técnica del criterio.

P<sub>max</sub> = Puntuación máxima del criterio.

O<sub>m</sub> = Oferta con menor valor.

O = Oferta que se está valorando.

#### **VALORACIÓN DE OFERTAS EN CASO DE EMPATE EN LOS CRITERIOS TÉCNICOS/MEJORAS DE ADJUDICACIÓN.**

En caso de que dos o más ofertas obtengan idéntica puntuación total, se priorizará aquella oferta que, habiendo alcanzado la misma puntuación técnica, presente un menor precio global por el conjunto de los elementos ofertados.

A estos efectos, será obligatorio que los licitadores detallen expresamente tanto el precio global como los precios unitarios por cada uno de los elementos que componen el suministro, incluso cuando alguno de los importes coincida con el precio máximo establecido en la memoria.

La falta de desglose será causa de exclusión de esta licitación.

#### **5. PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS**

Los licitadores interesados en la presente licitación deberán presentar debidamente cumplimentados los siguientes documentos:

**Anexo I: "DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA"**, en la que se manifieste el cumplimiento de los requisitos exigidos en la legislación vigente y la ausencia de prohibiciones para contratar con el sector público.

FATIMA MARIA CONTRERAS PEREZ		02/04/2025 08:47:25	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw35oC5kSf633ir497iD28AL6rF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Anexo II: “MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA”**, que deberá recoger de manera clara y precisa su propuesta técnica de mejoras y la oferta económica desglosada ofertadas por el licitador, conforme a las instrucciones recogidas en el mismo.

#### **6. TIPO DE CONTRATO. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

El presente contrato tiene la consideración de contrato menor, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en atención a su importe y duración. La tramitación se realizará en abierto, mediante licitación electrónica.

El contrato se articula sobre un presupuesto máximo de licitación, que no podrá ser superado en ningún caso. Para poder participar en el procedimiento, los licitadores deberán cumplir obligatoriamente una serie de requisitos mínimos, definidos con carácter inexcusable en la memoria justificativa.

Una vez acreditado el cumplimiento de dichos requisitos mínimos, se valorarán las mejoras adicionales ofertadas por los licitadores, de forma proporcional y conforme a los criterios establecidos en la memoria. La adjudicación se efectuará a favor del licitador que, respetando el presupuesto máximo, ofrezca un mayor número y/o calidad de mejoras conforme a lo previsto en esta memoria.

Quedarán excluidas automáticamente:

- Las ofertas que no cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos obligatorios.
- Las ofertas que excedan el presupuesto máximo de licitación.

#### **7. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

El artículo 30 de los Estatutos del CTMAM, en relación con el artículo 17, n) señala que corresponde al Director Gerente, celebrar, prorrogar, renovar, denunciar y rescindir contratos mercantiles, civiles y administrativos, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto y las decisiones del Consejo de Administración o de la Presidencia en materia de inversión.

Conforme al acuerdo de distribución de competencias aprobado por el Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2020, que establece que el Director Gerente podrá autorizar y disponer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos, que individualmente no superen el 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor. En materia de contratos el límite será del 10% y su duración no superará los cinco años.

#### **8. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

José Miguel Fernández Fernández, como Responsable de Sistemas del CTMAM.

#### **9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.**

El presupuesto base de licitación se ha calculado sobre la base del importe unitario de cada uno de los elementos incluidos en el suministro:

FATIMA MARIA CONTRERAS PEREZ		02/04/2025 08:47:25	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw35oC5kSf633ir497iD28AL6rF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Elemento	Unidades	Precio unitario (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)
Ordenador de sobremesa	8	600,00€	4.800,00€
Ordenador portátil	3	700,00€	2.100,00€
Monitor	6	165,00€	990,00€
Teclado	8	30,00€	240,00€
Ratón	8	30,00€	240,00€
Cables HDMI	6	15,00€	90,00€
Licencias Microsoft Windows 11 Pro 64bits (OEM)	11	150,00€	1.650,00€
<b>Total:</b>			<b>10.110,00€</b>

Por consiguiente, el presupuesto base de licitación, excluido IVA, es de 10.110,00 €, al que le corresponde un IVA del 21% (2.123,10€), ascendiendo el presupuesto base de licitación/precio del contrato, IVA incluido, a 12.233,10€.

#### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Veinte (20) días naturales desde la comunicación de la adjudicación, sin posibilidad de prórroga.

#### 11. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Todo el material objeto de suministro se entregará en las oficinas del CTMAM sitas en Alameda Principal 11, 2ª planta, 29001, Málaga, en horario de lunes a viernes laborables de 9:00 a 14:00.

#### 12. CONDICIONES DE MANTENIMIENTO, GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA.

Los ordenadores personales de sobremesa, los portátiles y los monitores, deberán contar con garantía “in situ” del adjudicatario por al menos tres (3) años, susceptible de ser ampliada mediante oferta. El adjudicatario deberá aportar la documentación que así lo acredite para la totalidad de los equipos adjudicados.

La empresa adjudicataria se hará cargo durante el periodo de garantía de todos los arreglos que precisen los equipos, siendo a su cargo conceptos tales como desplazamientos, salidas a taller, mano de obra, piezas, repuestos o cualquier otro tipo de coste. De igual forma, la empresa adjudicataria deberá respetar los horarios, instrucciones técnicas y organizativas asignadas por el Área de Sistemas del CTMAM.

En caso de averías durante el periodo de garantía de cualquiera de los componentes de los equipos suministrados, el CTMAM comunicará a la empresa adjudicataria el problema detectado a través de un correo electrónico de contacto que deberá proporcionar el adjudicatario a tal efecto.

La asistencia (servicio, piezas y reparación) se deberán realizar “in situ”, en un plazo máximo de 24 horas o siguiente día laborable desde la comunicación de la incidencia. El plazo máximo de reparación será de 48 horas, a partir desde la recepción del aviso. Si el tiempo de reparación tuviera que ser superior al indicado, el

adjudicatario procederá a la sustitución provisional del equipo averiado por otro de similares características, debiendo quedar el nuevo equipo plenamente operativo hasta la reparación y puesta en funcionamiento del original.

En caso de pérdida total del servicio se deberá de realizar la sustitución del equipo, bien temporalmente por uno de similares características o definitivamente por uno nuevo.

El resto del material suministrado deberá contar con una garantía de mínimo dos (2) años.

### 13. CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Las establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### 14. PAGO DE LA PRESTACIÓN.

La liquidación de la prestación del servicio se realizará tras la recepción y validación de los equipos suministrados, previa conformidad del Responsable del Contrato y posterior presentación de la correspondiente factura.

**Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato:** Treinta (30) días desde la entrada de la factura en el Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado y previa conformidad del Responsable del Contrato.

**Registro para presentación de facturas:** Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es>

#### Datos a incluir en la factura electrónica:

	<b>Código DIR3</b>	<b>Identificación del Órgano</b>
<b>Órgano Gestor</b>	A01023755	Consorcio de Transportes Metropolitano Área de Málaga
<b>Unidad Tramitadora</b>	A01023755	Consorcio de Transportes Metropolitano Área de Málaga
<b>Oficina Contable</b>	A01004456	Intervención General

Para que la factura pueda ser abonada la empresa adjudicataria debe dar de alta su/s cuenta/s bancaria/s en la siguiente url:

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos\\_pagos/gastos\\_pagos.htm](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm)

### LA DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES DEL CTMAM

Documento firmado electrónicamente

**ANEXO I**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA**

**EXPEDIENTE:**
**TÍTULO:**

 D./D<sup>a</sup>....., con DNI. Núm. ...., actuando:

 en nombre propio, con domicilio fiscal en .....

 en representación de la entidad licitadora ..... con CIF núm. ....  
... y domicilio fiscal en ....., en calidad de .....<sup>1</sup>, según consta  
en Escritura de ..... (constitución/poder/elevación de acuerdos sociales) de  
fecha ....., otorgada por el o la Notario D./D<sup>a</sup>..... con protocolo núm ...

**DECLARA**

**Primero.- Que la empresa licitadora cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.**

**Segundo.- Que la empresa licitadora tiene plena capacidad de obrar y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.**

**Tercero.- Que la empresa licitadora no se encuentra incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP.**

**Cuarto.- Que la empresa a la que representa es una PYME:**

 Sí

 No

**Quinto.- Que la empresa a la que representa: (indicar a ó b)**

 a) No pertenece a ningún **grupo de empresas**.

 b) Pertenece al **grupo de empresas** denominado: ..... compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo).

En este último caso deberá indicar:

 No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio

 Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas)

<sup>1</sup> Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

FATIMA MARIA CONTRERAS PEREZ		02/04/2025 08:47:25	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw35oC5kSf633ir497iD28AL6rF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

1. ....
2. ....
3. ....

**Sexto.-** Que, en relación con la ejecución del contrato:

- NO** tiene previsto subcontratar.  
 **SÍ** tiene previsto subcontratar.

En caso afirmativo, **señalar:**

- La **parte** del contrato que tiene previsto subcontratar:.....
- El **importe** (referido al presupuesto base de licitación) que tiene previsto subcontratar: .....
- **Nombre o perfil empresarial** de la persona subcontratista, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica:.....  
 Nombre o perfil empresarial 1:.....  
 Nombre o perfil empresarial 2:.....  
 Nombre o perfil empresarial 3:.....

- NO** Tiene previsto subcontratar los **servidores** o los **servicios asociados** a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.  
 **SÍ** Tiene previsto subcontratar los **servidores** o los **servicios asociados** a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.

En caso afirmativo, **señalar** nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista:

- Nombre o perfil empresarial 1:.....  
 Nombre o perfil empresarial 2:.....  
 Nombre o perfil empresarial 3:.....

**Séptimo.-** Que, en caso de personas **licitadoras extranjeras**, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera a la persona licitadora.

**Octavo.-** Que, en caso de recurrirse a las capacidades de otras entidades, que **existe el compromiso** por escrito de esas entidades de que va a disponer de los recursos necesarios.

FATIMA MARIA CONTRERAS PEREZ		02/04/2025 08:47:25	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw35oC5kSf633ir497iD28AL6rF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Noveno.-** Que los datos de la persona de contacto a los efectos del procedimiento de licitación son:

Nombre y apellidos:

Teléfono:

Correo electrónico:

**(Lugar, fecha y firma)**

FATIMA MARIA CONTRERAS PEREZ		02/04/2025 08:47:25	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw35oC5kSf633ir497iD28AL6rF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO II**
**MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA**

D./Dña. ....con DNI ....., en representación de ....., con CIF ....., enterado de las condiciones técnicas, administrativas y económicas que rigen el expediente para **“Contrato de suministro de material informático del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga”**, con número de expediente **CONTR\_2025\_280262**, se comprometo a realizar el objeto del presente contrato con sujeción a las condiciones expuestas en la memoria justificativa origen del contrato, que declaro conocer y entender en todos sus términos, con las siguientes mejoras técnicas y por los siguientes importes:

**TABLA DE PRECIOS**

Los licitadores deberán completar las columnas 5 y 6.

Elemento	Unidades	Precio unitario (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Importe total ofertado (IVA excluido)
Ordenador de sobremesa	8	600,00€	4.800,00€		
Ordenador portátil	3	700,00€	2.100,00€		
Monitor	6	165,00€	990,00€		
Teclado	8	30,00€	240,00€		
Ratón	8	30,00€	240,00€		
Cables HDMI	6	15,00€	90,00€		
Licencias Microsoft Windows 11 Pro 64bits (OEM)	11	150,00€	1.650,00€		
<b>Total:</b>			<b>10.110,00€</b>		

Importe (Excl. IVA)\*: ..... euros  
(.....€)

Porcentaje del IVA: \_\_\_\_ %

Importe del IVA\*:.....euros  
(.....€)

Importe Total (Incl. IVA)\*:.....euros  
(.....€)

*\*Nota:*

*Los importes deberán completarse en letra y en número. Éstos deben presentarse con dos decimales.*

*No se admitirán ofertas superiores al Presupuesto Base de licitación (excl. IVA)*

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR. DESCRIPCIÓN DE LAS MEJORAS Y OFERTA ECONÓMICA DETALLADA**

Los licitadores deberán presentar una oferta técnica en la que se describan, de forma clara, estructurada y detallada, las mejoras técnicas que se ofrecen respecto a cada uno de los elementos incluidos en el apartado “3. Prestaciones comprendidas en el objeto del contrato” y su valoración conforme a los criterios establecidos en el apartado “4. Criterios de adjudicación del contrato” de esta memoria justificativa.

La citada oferta deberá incluir, para cada elemento o equipo ofertado:

- Descripción técnica completa de cada elemento propuesto.
- Mejora/s técnica/s concreta/s respecto a las especificaciones mínimas exigidas.
- Precio unitario ofertado (IVA no incluido), que en ningún caso podrá superar el importe máximo establecido para cada elemento.

La información deberá presentarse de forma ordenada por cada uno de los elementos, señalando expresamente las mejoras que son objeto de valoración conforme a los criterios del apartado 4.

Además de esta propuesta técnica, los licitadores deberán cumplimentar obligatoriamente la tabla de precios incluida en el anexo correspondiente. Cumplimentar esta tabla de precios, no sustituye, en ningún caso, la obligación de justificar detalladamente cada mejora en la oferta técnica a presentar.

La oferta técnica deberá tener un formato máximo de 10 páginas, escritas a una sola cara, utilizando la fuente Times New Roman, tamaño de letra 11 puntos y con interlineado sencillo.

El incumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar a la no valoración del contenido técnico presentado, quedando excluida la oferta.

En ..... a ... de ..... de 2025.

Fdo.

(Firmado, sellado y fechado)

FATIMA MARIA CONTRERAS PEREZ		02/04/2025 08:47:25	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw35oC5kSf633ir497iD28AL6rF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	